

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante ha solicitado la entrega de los depósitos judiciales recaudados y se encuentre a su favor con ocasión a las medidas cautelares decretadas en este asunto. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 27 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), julio 27 de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EUSEBIO CAMACHO HURTADO c.c. 16.466.386
DEMANDADO: CRUZ MIRYAM DELGADO RUIZ c.c. 31.378.250
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-00037-00

AUTO No. 679

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta la solicitud de entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante, se procedió a verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, que títulos judiciales se encuentran pendientes de pago a favor de este asunto.

Como resultado de lo anterior, se encontraron 9 títulos judiciales relacionados al número de radicado nacional del proceso, por lo que se ordenará su entrega a la parte demandante, toda vez que el proceso se encuentra con auto de seguir adelante la ejecución y la suma de dinero acá ordenada, no superan el monto de la liquidación del crédito que se encuentran en firme.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESUELVE:

1.- ORDENAR la entrega a favor de la parte demandante EUSEBIO CAMACHO HURTADO c.c. 16.466.386, la suma **\$6.406.509 M/Cte**, representada en los siguientes depósitos judiciales que se relacionan. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

Número de
Títulos 9

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitució	Fecha de Pago	Valor
469630000682536	16466386	EUSEBIO CAMACHO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2021	NO APLICA	\$ 698.023,00
469630000684134	16466386	EUSEBIO CAMACHO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2021	NO APLICA	\$ 698.023,00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2021-000037-00

46963000685574	16466386	EUSEBIO CAMACHO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2022	NO APLICA	\$ 698.023,00
46963000686738	16466386	EUSEBIO CAMACHO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2022	NO APLICA	\$ 679.729,00
46963000687952	16466386	EUSEBIO CAMACHO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2022	NO APLICA	\$ 679.729,00
46963000689414	16466386	EUSEBIO CAMACHO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2022	NO APLICA	\$ 679.729,00
46963000690566	16466386	EUSEBIO CAMACHO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	02/05/2022	NO APLICA	\$ 757.751,00
46963000692163	16466386	EUSEBIO CAMACHO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2022	NO APLICA	\$ 757.751,00
46963000693558	16466386	EUSEBIO CAMACHO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2022	NO APLICA	\$ 757.751,00

Total Valor \$ 6.406.509,00

2.-SE REQUIERE a las partes procesales a fin de que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, además de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4° del art. 446 del C.G.P., deberán aplicar los títulos pagados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados, so pena de no tenerse en cuenta la liquidación presentada.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb98d55c991dbd4eb30076f4acc2bf41b4dcc99019f078ca5ca5e76f5d9462c4**

Documento generado en 27/07/2022 03:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>